CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 1607 DE 2012

Yo, **TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79757810 de Bogota D,C. en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO SAN MIGUEL** con **Nit: 901889243-7** declaro bajo la gravedad de juramento que el Consorcio es contribuyente de Impuesto de Renta y Complementarios, es sujeto pasivo del Impuesto de Renta para la equidad CREE, y a su vez se encuentra a PAZ Y SALVO cumplido en los últimos seis (6) meses, con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, aportes parafiscales en la parte patronal de Cajas de Compensación Familiar, y pago de nóminas según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012 y lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 reforma estructural que dice:

Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los (13) días del mes de Febrero de (2025), previa verificación por parte mía de los soportes de pago en seguridad social de la empresa en referencia.

Sin otro particular,



TELMO ALEXANDER CASTILLO FAJARDO

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SAN MIGUEL